



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2017-00270- 00
DEMANDANTE ARMANDO SORACIPA MORENO
DEMANDADO MARYI ASTRID APACHE PARRA

Neiva, Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En virtud que las partes han expresado la eventual existencia de partidas que no fueron inventariadas en la diligencia de inventarios primigenia que fue materia de recurso de alzada sin resolverse por el momento por el Honorable Tribunal Superior de la ciudad, el Despacho dispone requerir a los sujetos procesales para que si a bien lo tienen presenten escrito de inventario y avalúos adicionales según las voces del Art. 502 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez